Consell de l'Audiovisual de Catalunya

ACUERDO 77/2026, de 30 de septiembre de 2026,
del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas del año 2025 (expediente 2/V/2026)

En fecha 3 de julio de 2026, la presidenta y administradora única de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA), remitió al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) la declaración sobre los conceptos e importes computables a efectos del cumplimiento de la obligación de inversión del 6 por ciento de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2025 (registro de entrada núm. 9000/00071656/2026).

En fecha 29 de julio de 2026, el CAC solicitó información adicional a la CCMA en relación con los datos inicialmente declarados. La respuesta de la CCMA tuvo lugar el 31 de agosto (registro de entrada núm. 9033/111173/2026).

En el artículo 118 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, se establece la obligación de financiación anticipada de obra europea para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de televisión y las condiciones de cumplimiento de dicha obligación.

En la Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes, aprobada a través del Acuerdo 103/2008, de 18 de junio, del Pleno del Consejo, se recogen las obligaciones en materia de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas por parte de los prestadores de servicios de televisión.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad de los miembros del Consejo presentes, el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el Informe sobre la verificación del cumplimiento, durante el año 2025, por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, que se anexa al presente acuerdo como parte integrante

2. Remitir dicho informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, y a las asociaciones de productores audiovisuales de Cataluña.

Barcelona, 30 de septiembre de 2026

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Enric Casas i Gironella
Consejero secretario

Consell de l'Audiovisual de Catalunya

INFORME

Ref. exp.: 2V/2026

ASUNTO: Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas del año 2025

Hechos

En fecha 3 de julio de 2026, la presidenta y administradora única de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA), remitió al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) la declaración sobre los conceptos e importes computables a efectos del cumplimiento de la obligación de inversión del 6 por ciento de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2025 (registro de entrada núm. 9000/00071656/2026).

En fecha 29 de julio de 2026, el CAC solicitó información adicional a la CCMA en relación con los datos declarados inicialmente. La respuesta de la CCMA tuvo lugar el 31 de agosto (registro de entrada núm. 9033/111173/2026).

Consideraciones jurídicas

En la sección 3.ª del capítulo III del título VI de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual (LGCA), se establecen las obligaciones de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo en materia de promoción de obra audiovisual europea y de la diversidad lingüística.

Concretamente, en el artículo 118 de la LGCA se establece la obligación de financiación anticipada de obra europea para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de televisión y las condiciones para su cumplimiento.

En cuanto a la normativa catalana, en el artículo 121.4 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (LCA),[1] se dispone que el CAC, a través de instrucción, determinará las condiciones de aplicación del porcentaje de financiación de obra europea. En este sentido, en la Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes,[2] aprobada por el Acuerdo 103/2008, de 18 de junio, del Pleno del CAC, se estableció el porcentaje en obligaciones en materia de financiación de obras audiovisuales europeas, respecto a los prestadores de servicios de televisión públicos de ámbito nacional, en los mismos términos dispuestos en la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, el mismo porcentaje establecido en la LGCA.

Declaración del cumplimiento de la obligación de inversión del 6%

Los ingresos del ejercicio de 2024 que la CCMA declara como computables para el cumplimiento de la obligación del 6 por ciento de inversión representan un total de 222.101.905 €. Esta cifra corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

[1] <https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-05/Text%20consolidat%20Llei%2022-2005.pdf>
[2] <https://www.cac.cat/sites/default/files/migrate/normativa_sa/Instrucci__obres_europees_DOGC.pdf>

Ingresos por publicidad		40.369.305 €
Subvenciones de explotación y capital		176.721.962 €
Ventas de programas		4.381.584 €
Ingresos por merchandising		629.054 €
	Total	**222.101.905 €**

En la declaración de la CCMA no se especifica que durante el año 2025 haya habido avales que tengan la consideración de ingreso computable.

El 6% de **222.101.905 €** son **13.326.114,30 €**.

La cantidad que la CCMA declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas es de **29.475.920,28 €**, de los cuales **18.833.842,33 €** invertidos en obras audiovisuales producidas por productoras independientes en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.

La cifra total que la CCMA declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

a. Financiación de obras cinematográficas españolas producidas por productoras independientes en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español: **6.071.833.58 €**, cantidad resultante de la suma de la financiación directa de la producción (871.833,58 €) y de los derechos de antena pagados en metálico (5.200.000,00 €).

b. Financiación de películas y series de animación españolas para televisión producidas por productoras independientes: **890.000 €** (financiación directa).

c. Financiación de series de ficción producidas por la CCMA: **10.642.077,95 €**.

d. Financiación de series coproducidas por productoras independientes y la CCMA: **10.858.635,80 €**.

e. Financiación de películas españolas para televisión producidas por productoras independientes: **1.013.372,95 €**, cantidad resultante de la financiación directa de la producción (998.372,95 €) y de los derechos de antena pagados en metálico (15.000 €).

Según los datos aportados por la CCMA, de la cantidad resultante de aplicar el 6 por ciento sobre los ingresos computables de la CCMA en el ejercicio 2024 (**13.326.114,30 €**) y de la cantidad que la CCMA declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante 2025 (**29.475.920,28 €**), resulta una diferencia a favor de la CCMA de **16.149.805,98 €.**

Verificación del cumplimiento de los porcentajes establecidos en el artículo 118 de la LGCA

En el artículo 118 de la LGCA se establece la obligación de financiación anticipada de obra europea para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de televisión y las condiciones para su cumplimiento.

Concretamente, en el apartado 1 de este artículo se dispone que los prestadores del servicio público destinarán el 6% de sus ingresos computables a la financiación anticipada de obra audiovisual europea.

En cuanto a 2025, según los datos aportados mediante la declaración efectuada por la CCMA y complementada a raíz de la solicitud de información adicional efectuada por el CAC en fecha 29 de julio de 2026, el importe que la CCMA declara haber destinado a dicha financiación anticipada ha sido de **29.475.920,28 €**, una cifra que supera, por lo tanto, los 13.326.114,30 €, cantidad resultante de aplicar el 6% sobre los ingresos computables de la CCMA.

En relación con la obligación contenida en el artículo 118.2.a) de la LGCA, de destinar un mínimo del 70% de los ingresos computables a obras audiovisuales producidas por productores independientes, por iniciativa propia o por encargo, en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la inversión declarada por la CCMA ha sido de **18.833.842,33 €**, una cifra que supera el 70% de la obligación, dado que supera la cantidad a la que estaba obligada, fijada en 9.328.280,01 €.

A raíz de la verificación efectuada por el CAC, se ha detectado que una de las obras cinematográficas declaradas, con un importe correspondiente a derechos de antena de 100.000 €, no ha sido producida en ninguna de las lenguas oficiales del Estado. En consecuencia, el importe computado a efectos de la obligación establecida en el artículo 118.2 de la LGCA es **18.733.842,33 €**.

En cuanto a la obligación contenida en el apartado 2.b) del mismo artículo, de destinar un mínimo del 45% a la financiación de películas cinematográficas producidas por productores independientes, por iniciativa propia o por encargo, de cualquier género y en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la CCMA declara haber destinado **6.071.833,58 €**, una cifra que superaría la cantidad a la que estaba obligada, fijada en 5.996.751,44 €. Sin embargo, según la incidencia indicada anteriormente, no se ha tenido en consideración el importe correspondiente a la financiación de la misma obra cinematográfica (100.000 €), dado que fue producida en lengua inglesa. Por lo tanto, el importe computado a los efectos de la obligación establecida en el artículo 118.2.b) de la LGCA es **5.971.833,58 €** y, por lo tanto, no alcanzaría la cantidad a la que estaba obligada por una diferencia de 24.917,86 €.

Asimismo, en relación con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 118.2.c) de la LGCA, de destinar un mínimo del 12% a animación y documentales, se constata que la CCMA ha invertido **3.145.206,53 €** (1.390.000 € en animación y 1.755.206.53 € en documentales), cifra que supera el 1.599.133,72 € al que estaba obligada.

De la cantidad verificada que la CCMA ha destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante 2025 (29.475.920,28 €), resulta una diferencia a favor de la CCMA de **16.049.806 €.**

Conclusiones

Se constata que, en el ejercicio 2025, la CCMA ha dado cumplimiento, de acuerdo con los conceptos e importes declarados, a la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, correspondiente al 6% de los ingresos meritados en el ejercicio anterior, según su cuenta de explotación, y con las condiciones establecidas en los

artículos 118.2.a) i 118.2.c) de la LGCA. Sin embargo, la CCMA no se ajusta, por una diferencia de 24.917,86 €, a lo establecido en la letra b del apartado 2 del artículo 118 de la LGCA.

Barcelona, 30 de septiembre de 2026

Consell de l'Audiovisual de Catalunya

1. Obras cinematográficas españolas financiadas en lenguas del Estado. Año 2025

TÍTULO	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
ANIMACIÓN		
Paraules de caramel	Catalán	PALABRAS DE CARAMELO, AIE
La cova d'en Xoroi	Catalán	TEIDEES AUDIOVISUALS, SL
Noia i llop	Catalán	ALESA PRODUCCIONS, SL
El dia que Ewan MacGregor em va presentar els seus pares	Catalán	MR. MIYAGI FILMS, SL
Winnipeg, el vaixell de l'esperança	Catalán	ANTONI MARIN VILA
DOCUMENTALES		
A un lloc de la ment	Catalán	EL OBRADOR DE LO REAL, SLU
Boris Skossyreff, l'estafador que va ser rei	Catalán	QUCUT PRODUCCIÓ I COMUNICACIÓ, EP
Del bressol del bàsquet al somni americà	Catalán	BADALONA COMUNICACIÓ, SA
Deu ho veu	Catalán	HIC&NUNC FILMWORKS BCN, SCP
El salt al buit	Catalán	LA LUPA PRODUCCIONS, SL
El silencio de la Tierra	Catalán	DIAGONAL TELEVISIÓ, SA
El vol de la papallona	Catalán	FOREST FILM & MEDIA, SL
Històries de la bona vall	Catalán	ORFEO ILUSO, AIE
Kids of Kibera i el segrest del sol	Catalán	RUMBO MEDIA, SL (VIVIR RODANDO)
La central	Catalán	MOVIES 4 YOU
Nicaràgua necessita una cançó	Catalán	ASSOC. COL·LECTIU PERIODISTES CONTRAST
No todas las niñas	Catalán	ISOLDA FILMS, SLU
Nobody amb liant la troka	Catalán	A MOOSE IN HIS FORTIES, SL
Per què no escric res	Catalán	AL PATI PRODUCCIONS, SL
Per què no vas fer res?-Filthy	Catalán	A DRONE VISUAL COMPANY, SLU
Plató 3	Catalán	LAS MONTAÑAS DEL CANADA, SL
Rodoreda	Catalán	BENECÉ PRODUCCIONS, SL
The Dutchbat	Catalán	15L FILMS, SL
Un ram de locura	Catalán	EMPATIC COMUNICACIÓ & MÀRQUETING, SL

TÍTULO	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
El negre té nom	Catalán	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DEL KO, SL
Genuïns	Catalán	LA KASETA IDEAS FACTORY, SLU/LA LUPA PRODUCCIONS, SL
FICCIÓN		
11	Catalán	MR. MIYAGI FILMS, SL
Agrestes	Catalán	SUMENDI FILMAK, SL
Caballé	Catalán	NO ACTION CAPITAL, AIE
Corredora	Catalán	DISTINTO FILMS, S.L.U.
Cronos	Catalán	HOGAR PRODUCCIÓN, AIE
Festina Lente	Catalán	ASTRA STUDIOS, SL
El fantasma de mi mujer	Catalán	MEDIACREST ENTERTAINMENT, SL
El fons del llac	Catalán	LA CUEVA DE JAN, AIE
Els de Sau	Catalán	ARLONG PRODUCTIONS, SL
Entre la pedra i el martell	Catalán	INICIA FILMS, S.L.
Escape room 2	Catalán	ARRISKA, SL / NAKATOMI FIMS, SL
Femení singular	Catalán	A LOT OF FILMS, AIE
Infern glaçat	Catalán	BALANDRAU FILMS, AIE
Laponia	Catalán	MEDIAPRO CINE, SL / K2000, SA
Mallorca confidencial (abans La Paca)	Catalán	INICIA FILMS, S.L.
Ruega por nosotras	Catalán	ARCADIA MOTION PICTURES, SL
Sants	Catalán	NOCTURNA PICTURES, SL
Viatge al país dels blancs	Catalán	MUNDO CERO, AIE

INVERSIÓN: 5.971.833,58 €

Animación: 500.000 €
Documentales: 741.833,58 €
Ficción: 4.730.000 €

2. Obras cinematográficas españolas financiadas en otras lenguas. Año 2025

TÍTOL	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
FICCIÓN		
Out of this world	Inglés	ANDERGRAUN FILMS, SL

INVERSIÓN: 100.000 €

Ficción: 100.000 €

3. Películas de animación y series de ficción o animación para televisión. Año 2025

TÍTULO	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
ANIMACIÓN		
Limbo Ville	Catalán	MAGO AUDIOVISUAL PRODUCTION, SL
Màgica Lilly	Catalán	PLANETA JUNIOR, SL/ INFLUX ANIMATIONS, SL
Roni (2.ª temporada)	Catalán	PRODUCCIONES JEVIS, SL
Superthings (2.ª temporada)	Catalán	ENIGMA LA SERI,E AIE
SERIES DE FICCIÓN COPRODUCIDAS		
Els Bullis	Catalán	EMULSIO FILMS, AIE
Això no és Suècia T2	Catalán	FUNICULAR FILMS, SL/NANOUK FILMS, SL
In vitro	Catalán	RODAR Y RODAR CINE Y TV, SL
Pensión Incompleta	Catalán	VOZ AUDIOVISUAL, SAU
LIA	Catalán	AGUACATE & CALABAZA, SL
Departament Amades	Catalán	EL TERRAT GESTIONES XXI, SLU
Jo Mai Mai T3	Catalán	ABACUS, SCCL
Temps Real	Catalán	MISOGINES, SA
Lo Cartanya 20 Anys	Catalán	LA LUPA PRODUCCIONS, SL

INVERSIÓN: 11.748.635,80 €

Animación: 890.000 €
Series de ficción coproducidas: 10.858.635,80 €

4. Series producidas por la CCMA. Año 2025

TÍTULO ORIGINAL	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
SÈRIES DE FICCIÓN		
Com si fos ahir	Catalán	TVC

INVERSIÓN: 10.642.077,95 €

5. Películas españolas financiadas para televisión. Año 2025

TÍTULO ORIGINAL	LENGUA ORIGINAL	PRODUCTORA
DOCUMENTALES		
Canet Rock. El primer festival	Catalán	ALPHA ENTERNTAINMENT (Al REVÉS)
La persistència	Catalán	RAW LAB JC 20, S.L.
La trama civil de la guerra química (Operació Iperita)	Catalán	TAC12
Pere Casacuberta: el kenyà blanc	Catalán	CATVL 97 SL
Quan tu no hi ets	Catalán	RUMBO MEDIA SL - (VIVIR RODANDO)
Rosine, morir esperant Europa	Catalán	QUEPO, SCCL
Seràs per sempre	Catalán	TRESDEU MEDIA SL
Sol a Groenlàndia	Catalán	OHM PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, S.L.
Dones en lluita (T2)	Catalán	MEDIAPRO
Justo Molinero "el poder d'una veu"	Catalán	INCIS FILMS

INVERSIÓN: 1.013.372,95 €

Documentales: 1.013.372,95 €

Consell de l'Audiovisual de Catalunya

TOTAL INVERSIÓN EN OBRA AUDIOVISUAL EUROPEA: 29.475.920,28 €

- **Obras audiovisuales producidas por productores independientes en cualquiera de las lenguas del Estado: 18.733.842,33 €**

 Películas cinematográficas: 5.971.833,58 €
 Películas y series de ficción o animación para televisión: 11.748.635,80 €
 Películas y documentales para televisión: 1.013.372,95 €

- **Obras audiovisuales producidas por productores independentes en otras lenguas: 100.000 €**

 Película cinematográfica de ficción: 100.000 €

- **Obras audiovisuales producida por la CCMA: 10.642.077,95 €**

 Series de ficción: 10.642.077,95 €